INFORME DE EVALUACIÓN
"SEGURO DE VEHÍCULO PARA CAMIONETAS DEL MINNA" ID. N° 383.435

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 047/2020, a fin de proceder a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2020 - "Seguro de Vehículo para camionetas del MINNA" con ID. N° 383.435, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha catorce de julio del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 2.992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **CD Nº 07/2020** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 119/2020,** correspondiente al **PAC Institucional Nº 383.435**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 7.200.000 (Guaraníes Siete millones doscientos mil)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2.992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 14 de julio del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **01 (una)** oferta, para su análisis técnico y económico, el cual se detalla a continuación con su respectivo correo electrónico consignado en el acta, así como el monto total de su oferta:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	mvmodica@gmail.com	Gs. 5.355.448.- (Guaraníes Cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho).

En el Acta de Apertura consta que si bien se ha presentado 1 (una) sola oferta para su análisis técnico y económico, la DUOC de conformidad a los lineamientos de la Resolución DNCP N° 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015 y en conformidad al Art 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; procedió a llevar adelante la apertura de la oferta, debido a la necesidad urgente de contar con el servicio, según la solicitud del Departamento afectado por esta necesidad. Así también, éste Comité procederá a realizar la evaluación de dicha oferta por los mismos fundamentos.----------

En el Acta de Apertura se dejó observación únicamente para dejar constancia del Certificado de origen nacional presentado por el oferente.----------

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 63 del decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar la oferta en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básico sustancial requerido:

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el comité constata que el oferente presentó los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Dr. Darío Módica	Cuenta con poder general, con amplias facultades para asuntos de licitaciones públicas. Escritura N° 75, folio 239 y sgtes., del protocolo de la División Comercial "B", del registro notarial N° 181, obrante en estado activo en el SIPE así como la copia de cédula de identidad de dicho representante. **Cumple.**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que el oferente presenta correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendidas por el plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que la oferta cumple con los requerimientos, y así también se incluyen documentos legales como Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia del RUC, Patente municipal, que se resumen a continuación:

	OFERENTE: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
A) Formulario de Oferta *	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
C) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
D) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
E) Documentos legales. Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

ECON. MANUEL A. COSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente.	Cumple
Constancia SIPE N°	PRESENTA. N° 1601871

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la oferta presentada, procede a clasificarla de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art. 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de la oferta.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no podrá ser aplicado, debido a que se trata de una sola oferta.----------

SÉPTIMO: Por tanto, a continuación se expone la oferta correspondiente a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, según el siguiente detalle:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2020 - "SEGURO DE VEHÍCULO PARA CAMIONETAS DEL MINNA" ID. Nº 383.435						**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**		
ITEM	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**%**
1	**84131503-001**	CAMIONETA FORD RANGER, Año 2013, Color Plata, Chasis N° 8AFAR23L3DJ120296, Chapa N° BNK 562.	Unidad	Unidad	8	223.185	1.785.480	-25
2	**84131503-001**	CAMIONETA FORD RANGER, Año 2013, Color Plata, Chasis N° 8AFAR23L1DJ10964, Chapa N° BNF 815.	Unidad	Unidad	8	223.185	1.785.480	-25
3	**84131503-001**	CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA, Año 2014, Color Gris, Chasis N° KL1FC6E66EB021021, Chapa N° BRB 646.	Unidad	Unidad	8	223.061	1.784.488	-25
MONTO TOTAL A ASEGURAR (GUARANIES)							**5.355.448**	

Dicha oferta es seleccionada a fin de evaluarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Primeramente, en cuanto al análisis de los precios ofertados, se ha constatado que en todos los ítems se tiene una diferencia de 25% por debajo del precio de referencia, no superando el margen indicado en la Resolución DNCP N° 411/2018, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior. Por tanto, se concluye que dichos precios son razonables y aceptables para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación.----------

Así también, se constató la falta de algunos documentos (listado de sucursales y copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del BCP de autorización/habilitación para operar en los riesgos licitados), por lo que se aprovechó para realizar todos los requerimientos en una sola solicitud; la cual fue remitida a través del correo electrónico declarado por el oferente en su formulario de oferta.----------

El pedido fue remitido en fecha 20/07/2020 a las 14:24 horas otorgando un plazo para dar respuesta de 24 horas. Por su parte la empresa oferente respondió por el mismo medio el día 21/07/2020 a las 09:56 horas, presentando todos los documentos que le fueron requeridos y dentro del plazo.----------

OCTAVO: En cuanto a la ***Capacidad Financiera***, habiendo verificado los documentos presentados, se constató el cumplimiento de los requisitos, y los resultados se exponen seguidamente:

ECON. MANUEL A. COSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN FERNANDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

1. **Margen de solvencia:** *Coeficiente mínimo de uno (1)*	Cumple
2. **Calificación de la aseguradora:** *No podrá ser inferior a BBB o similar*	Cumple
3. **Patrimonio propio no comprometido**: *Tres mil millones de guaraníes* (en caso de suba del dólar, este debe aumentar).	Cumple
4. **Fondo de garantía:** *Dos mil millones de guaraníes.*	Cumple

En cuanto a la ***Experiencia y Capacidad Técnica***, conforme a los documentos presentados, se constató el cumplimiento de los requisitos, y se resumen a continuación:

- Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
- Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, donde conste que el oferente se encuentra autorizado/habilitado a operar en los riesgos licitados.	Cumple
- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2018-2019.	Cumple
- Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018-2019.	Cumple
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
- Declaración jurada donde se detalle el Listado de talleres, mínimo 3 (tres) talleres en la Capital.	Cumple
- Declaración jurada donde se detalle el Listado de sucursales de la empresa de Seguro dentro de Asunción y sus alrededores.	Cumple

NOVENO: Por otra parte, también el Comité evaluador verificó a través de la página web https://www.paraguay.gov.py, confirmándose que el Sr. Mario Vicente Módica Lucente, con C.I. N° 564.973, representante de la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., no registra dato en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), según el Certificado N° 411400.----------

Por último, también se realizó la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, en la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que la firma oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** no se encuentra inhabilitada.----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.----------

DÉCIMO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2020 "SEGURO DE VEHÍCULO PARA CAMIONETAS DEL MINNA" ID N° 383.435**, a la oferta presentada por la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, por un monto total de **Gs. 5.355.448 (Guaraníes Cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho)** IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, conforme a la lista de precios que a continuación se detalla:

ECON. MANUEL A. COSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBI A. MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2020 - "SEGURO DE VEHÍCULO PARA CAMIONETAS DEL MINNA" ID. Nº 383.435						INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
ITEM	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**84131503-001**	CAMIONETA FORD RANGER, Año 2013, Color Plata, Chasis N° 8AFAR23L3DJ120296, Chapa N° BNK 562.	Unidad	Unidad	8	223.185	1.785.480
2	**84131503-001**	CAMIONETA FORD RANGER, Año 2013, Color Plata, Chasis N° 8AFAR23L1DJ10964, Chapa N° BNF 815.	Unidad	Unidad	8	223.185	1.785.480
3	**84131503-001**	CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA, Año 2014, Color Gris, Chasis N° KL1FC6E66EB021021, Chapa N° BRB 646.	Unidad	Unidad	8	223.061	1.784.488
MONTO TOTAL A ASEGURAR (GUARANIES)							**5.355.448**

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:45 horas.----------

ANEXO:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

ECON. MANUEL AGOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2020 "SEGURO DE VEHÍCULO PARA CAMIONETAS DEL MINNA"
ID. N° 383.435

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2020 - "SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETAS DEL MINNA" ID. N° 383.435								INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		
ITEM	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio total Referencial	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	%
1	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, Año 2013, Color Plata, Chasis N° 8AFAR23L3DJ120296, Chapa N° BNK 562.	Unidad	Unidad	297.578	2.380.624	8	223.185	1.785.480	-25
2	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, Año 2013, Color Plata, Chasis N° 8AFAR23L1DJ10964, Chapa N° BNF 815.	Unidad	Unidad	297.578	2.380.624	8	223.185	1.785.480	-25
3	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA, Año 2014, Color Gris, Chasis N° KL1FC6E66EB021021, Chapa N° BRB 646.	Unidad	Unidad	297.578	2.380.624	8	223.061	1.784.488	-25
MONTO TOTAL A ASEGURAR (GUARANIES)									**5.355.448**	

ECON. MANUEL ASOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MÉNDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR [illegible]
Director [illegible]
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia